INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/17

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 373/18

ADENDA – ANEXO 3

WAFA S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 373/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Febrero del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **WAFA S.A.**, con RUC Nº 80052991-0, domiciliada en la calle Celsa Esperatti Nº 1541 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Emilio Ramon Cabrera Portillo**, con Cédula de Identidad Nº 3.181.660, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 4, de fecha 27 de julio de 2016, pasada ante la Escribana Graciela Ana Clara Doldan de Módica, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 373/18, suscripto en fecha 19 de noviembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 071-004/18 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 005-026/2021 de fecha 13 de enero de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 373/18, suscripto con la firma, **WAFA S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS",** conforme al siguiente detalle:

WAFA S.A. CONTRATO 373/18													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
145	4222008-003	10241	FILTRO PARA NUTRICION PARENTERAL FILTRO DE 1,2 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	VALMED SRL	ITALIA	20.000	240.000.000	2.400	48.000.000
328	42231504-002	5931	BOLSA FELXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL:BOLSAFELXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL MATERIAL EVA 500CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.200	VALMED SRL	ITALIA	21.247	152.978.400	1440	30.595.680
TOTAL:(GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA), IVA Incluido.													78.595.680

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA por Memorando CA Nº 50000127719 de fecha 04 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio" del Programa 2, es de G. 78.595.680.- (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 64/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, correspondiente a la firma **WAFA S.A.-**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

WAFA S.A.

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 373/18

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

WAFA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Mabel Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

WAFA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80052991-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1409659.-

Nº Entrada: 10881944 **Fecha entrada:** 03/02/2021 09:40:48 **Fecha proceso:** 04/02/2021 09:10:59 **Nº Liquidación:** 30157581A

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ **Registro/Matricula:** 780

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

WAFA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80052991-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-38796.-

Nº Entrada: 10881973 **Fecha entrada:** 03/02/2021 09:44:07 **Fecha proceso:** 04/02/2021 14:11:11 **Nº Liquidación:** 30157576E

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ **Registro/Matricula:** 780

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

ASUNCIÓN, 9 DE FEBRERO DE 2021

CERTIFICAMOS QUE: EL/LOS PRODUCTO/S QUE SE INDICA/N A CONTINUACIÓN PERTENECE/N A SU/S TITULAR/ES, Y SOBRE EL/LOS CUAL/ES NO SE HALLA/N NINGUNA RESTRICCIÓN O INHABILITACIÓN; EN SU CASO, PUDIENDO DISPONERSE LIBREMENTE DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL -IPS**

DENOMINACIÓN: **WAFA S.A.**
C.I./ R.U.C. /DOC: **80052991-0**
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: **50 - MCAL LÓPEZ**

CUENTAS CORRIENTES

- CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA:	Cta.Cte(Activa):WAFA S.A.
- CUENTA N°:	0000000900565665
- MONEDA:	GUARANIES
- TIPO DE FIRMA:	INDIVIDUAL
- FECHA DE ALTA:	2019-10-14
- INTEGRANTES/FIRMANTES/TITULAR:	ARMELE BONZI, FELIPE OSCAR con C.I. N° 000000000231130

SE EXPIDE EL SIGUIENTE DOCUMENTO A LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR Y CORRESPONDIERE EN DERECHO.

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Casa Matriz - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

VISION BANCO S.A.E.C.A.
SONIA NOTARIO
Asesora Jurídica
VISION Banco S.A.E.C.A.

Darío Colmán
Gerente de Desarrollo Sostenible
y Calidad de Cartera
VISION Banco S.A.E.C.A.

mr.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 231130

NRO. CERTIFICADO: 287312

FECHA EMISION: 11-02-2021

VENCIMIENTO: 17-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80052991

Nro. Certificado: 287312

Razon Social: WAFA SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINAL

Fecha de Inscripcion: 20-02-2017

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0007-61-0977 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4078960891 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270109632830**

FECHA **11/02/2021**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80052991**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**0**	**WAFA SA**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/03/2021 **NÚMERO DE CONTROL : 991108F5**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180052991991108F5

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5408819

ESCRIBANO : GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TACUARY 920
REGISTRO : 493

Certifico que es fotocopia auténtica del original que tuve a la vista. Conste.-

GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DE REGISTRO No. 493
Tacuary No. 920 c/ Manuel Domínguez
Tel/Fax: 496829 y 450235
ASUNCION PARAGUAY

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 4 (Cuatro).- - - -

folio 15 y vlto.- - - - - - del Protocolo de la División Comercial - - -

Sección "B" del Registro Notarial Nº 493.- - - - - - - - - - - - - - -

con asiento en Ésta Capital.- -

y autorizada por la Esc. Pca. Graciela Ana Clara Doldan de Modica.- - -

en el carácter de Titular - - - - - - - - - - - - - - - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA - - - - - - copia para el mandatario.- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - a los veintisiete - - - - - días del mes

de julio del año. dos mil diez y seis. -- - - - - - - - - - -

GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DE REGISTRO No. 493
Tacuary No. 920 c/ Manuel Domínguez
Tel/Fax 496829 y 450235
ASUNCION - PARAGUAY

WAFA S.A.

Certifico. Que es fotocopia auténtica del original que tuve a la vista, Conste.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DE REGISTRO No. 493
Tacuary No. 920 c/ Manuel Domínguez
Tel/Fax: 496829 / 450235
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE CQ

Nº 9337252

ESCRIBANO : GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TACUARY 920
REGISTRO : 493

GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DE REGISTRO No. 493
Tacuary No. 920 c/ Manuel Domínguez
Tel/Fax: 496829 / 450235
ASUNCION - PARAGUAY

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "WAFA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO RAMON CABRERA PORTILLO.- ESCRITURA NÚMERO: CUATRO (04).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí: **GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA,** Notaria Pública, con Registro Notarial Nº 493 de ésta capital, comparece: El Señor **FELIPE OSCAR ARMELE BONZI,** con Cédula de Identidad Nº 231.130, paraguayo, casado, de mí conocimiento, domiciliado a los efectos de éste acto en la casa Nº 1.400 de la calle Tte. Mellones, de ésta Capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, quien manifiesta no encontrarse en mora en el cumplimiento de las leyes nacionales de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico.- Y, el Señor **FELIPE OSCAR ARMELE BONZI,** comparece en nombre y representación de la firma **"WAFA" SOCIEDAD ANÓNIMA,** en su carácter de Presidente; designado en el cargo conforme consta en el Estatuto Social respectivo, y con atribuciones para realizar éste tipo de actos conforme al Artículo Duodécimo del Estatuto Social.- La firma **"WAFA" SOCIEDAD ANÓNIMA,** con R.U.C. Nº 800052991-0; fue constituida en los términos de la Escritura Pública Nº 16, de fecha 27 de agosto del año 2008, pasada por ante mí, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", folio 47 y sgtes., siendo inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por orden del Departamento Abogacía del Tesoro, según Dictamen Nº 540, 15/09, anotado bajo el Nº 484 – Serie A – y al folio 4309, Sección Contratos, en fecha 25 de Setiembre del 2008; luego en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1390 y al folio 16202, Serie D, en fecha 25 de Setiembre del 2008. Estatuto que fuera pasado por ante mí, por lo que omito reproducirlo en éste lugar y al que me remitiré si necesario fuere.- Y, el Señor **FELIPE OSCAR ARMELE BONZI,** por la representación invocada, otorga **PODER ESPECIAL** a favor

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

WAFA S.A.

Certifico. Que es fotocopia auténtica del original que tuve a la vista. Conste.-

GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DE REGISTRO No 491
Tacuary No. 920 c/ Manuel Domínguez
Tel/Fax 496829 y 450235
ASUNCION - PARAGUAY

del Señor **EMILIO RAMON CABRERA PORTILLO,** con Cédula de Identidad N° 3.181.660, para que en nombre y representación de la firma **"WAFA" S.A.,** participe en **LICITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, CONTRATOS:** suscriba todo tipo de Contratos con entidades Privadas, entes Públicos, propuesta de seguros de caución, contratos de seguros en general, presentación en las Licitaciones Públicas Internacionales, Públicas Nacionales, Licitaciones para concursos de ofertas, contrataciones directas, todo tipo de llamados vía excepción, ad referéndum, realizar protestas, denuncias, desistimientos, audiencias de avenimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, arbitraje y mediación, negociaciones con clientes tanto privados como públicos, negociaciones con Proveedores tanto Nacionales como Internacionales. Al efecto, queda facultado a presentarse con todos los documentos exigidos, pudiendo presentar solicitudes, escritos, formularios, propuestas, antecedentes técnicos y financieros y cuantos documentos le fueren exigidos, suscribir los mismos si así fueren necesarios. En fin queda así investido El Apoderado de las más amplias facultades para el cumplimiento del presente mandato y que tiendan a una mejor defensa y protección de los derechos de la firma representada.- En su testimonio, previa lectura de viva voz, practicada por la Autorizante al compareciente, de quién recibí personalmente su declaración de voluntad, el mismo se ratifica en el contenido de esta escritura y la suscribe, por ante mí, de todo lo cual doy fe.- **FIRMADA: FELIPE OSCAR ARMELE BONZI. Ante mí: GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA, Notaria Pública. Está mi sello, doy fe.---------**

WAFA S.A.

GRACIELA ANA CLARA DOLDAN DE MODICA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA DE REGISTRO No 491
Tacuary No. 920 c/ Manuel Domínguez
Tel/Fax 496829 y 450235
ASUNCION - PARAGUAY

SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 5408819.----------

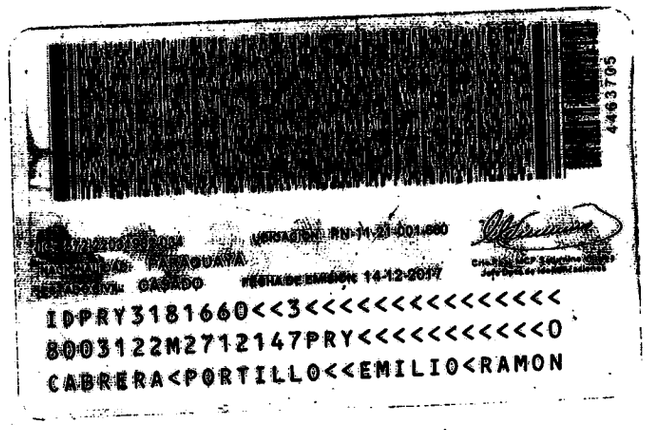
4463705
PARAGUAYA
CASADO
IDPRY3181660<<3<<<<<<<<<<<<<<<
8003122M2712147PRY<<<<<<<<<<<0
CABRERA<PORTILLO<<EMILIO<RAMON

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 64/2021

MEMORANDUM CA N° 5000012719

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **04.02.2021**

LPN SBE 122/17 ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS (WAFA S.A.)

7172867
LPN 122/17

PROG	GASTO	MONTO
2	358	78.595.680
	Total:	**78.595.680**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Depto. de Presupuesto

Karina Elizabeth Arias Martínez
Depto. de Presupuesto
Sección Ejecución y Control
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Página: 1/1
Fecha: 04.02.2021
Hora: 11:38:32

Nro. CDP CDP 64/2021
Fecha de Emisión 04.02.2021
Descripción LPN SBE 122/17 ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS (WAFA S.A.)

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 7172867

Modalidad LPN 122/17
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 G358	30	1	99	1		UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	220.540.926.856	220.540.926.856	16.450.817.650	0	78.595.680	196.226.716.316	196.305.311.996	7.784.797.210

Total PAC 78.595.680

GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. GONCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2021 de fecha 13 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18, Y N° 028/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 66/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de enero de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 01/2021, de fecha 04 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS-AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y JCM PHARMA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 263/18 y N° 273/18, respectivamente;

Que, por la Resolución C.A. N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., y PROSALUD FARMA S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 309/18 y N° 304/18, respectivamente;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

Que, por la Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas WAFA S.A., y HOSPY IMPORT S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 373/18 y N° 365/18, respectivamente;

Que, por la Resolución C.A. N° 085-064/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 028/19;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 35/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000128, la Sección Ejecucción de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 954/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión de un dictamen jurídico, a la Dirección Jurídica, a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1110/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18, y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1160/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020 el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19;

Que, por Notas DLS/DGMIS/N° 011/2020, DLS/DGMIS/N° 013/2020, DLS/DGMIS/N° 014/2020, DLS/DGMIS/N° 115/2020, DLS/DGMIS/N° 116/2020, DLS/DGMIS/N° 117/2020, DLS/DGMIS/N° 120/2020, todas de fecha 04 de setiembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó su conformidad a las firmas en cuestión, para la ampliación de los mencionados Contratos;

Que, por Nota de fecha 09 de setiembre de 2020, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 10 de setiembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A, manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 10 de setiembre de 2020, la firma JCM PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 24 de setiembre de 2020, la firma WAFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 25 de setiembre de 2020, la firma HOSPY IMPORT S.R.L. manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 309/2018;

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 028/2019;

Que, por Providencia de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los respectivos Contratos, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos en cuestión, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los respectivos Contratos, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO CONTRATO 263/18													
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
394	42143106-001	10149	EQUIPO DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA CON SISTEMA INTELIGENTE DE ADPTACION AMEU IPAS PLUS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	IPAS	USA/Taiwan	957.000	172.260.000	36	34.452.000
TOTAL: (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL), IVA Incluido.													

HOSPY IMPORT S.R.L. CONTRATO 365/18													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
272	42295406-001	3838	APÓSITO TRANSPARENTE: APÓSITO TRANSPARENTE DE 6 CM X 7 CM (+ - 2) HIPOALERGENICO P/FIJACIÓN DE CATÉTER	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	PROTECFILM FRAME STYLE	EGIPTO	1.080	129.600.000	24000	25.920.000
TOTAL:(GUARANIES VIENTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), IVA Incluido.													

JCM PHARMA S.A. CONTRATO 273/18													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
401	42231502-006	7255-2	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 12 FR.	UNIDAD	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	SILMAG	ARGENTINA	179.900	647.640.000	720	129.528.000
TOTAL:(GUARANIES CIENTO VIENTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL), IVA Incluido.													

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO 304/18													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
58	4234708-003	3912	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALERGICA 5CM	UNIDAD	UNIDAD	Por Cantidad	108.000	PRINTEX	ARGENTINA	4.950	534.600.000	21600	106.920.000
TOTAL:(GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), IVA Incluido.													

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cataruiz

000001

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohendivapa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VICENTE SCAVONE & CIA SAE CONTRATO 309/18													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
52	422520011-001	11016	CATETER DE ASPIRACIÓN: CATETER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO ASPIRACIÓN TRAQUEAL Nº 12	UNIDAD	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	226.080.000	960	45.216.000
TOTAL:(GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL), IVA Incluido.													

VICENTE SCAVONE & CIA SAE CONTRATO 028/19													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
285	42312301-002	3888	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM.	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	72.000	CAMIA	NACIONAL	2.600	187.200.000	14400	37.440.000
TOTAL:(GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), IVA Incluido.													

WAFA S.A. CONTRATO 373/18													
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
145	4222008-003	10241	FILTRO PARA NUTRICION PARENTERAL FILTRO DE 1,2 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	VALMED SRL	ITALIA	20.000	240.000.000	2.400	48.000.000
328	42231504-002	5931	BOLSA FELXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL:BOLSAFEL XIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL MATERIAL EVA 500CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.200	VALMED SRL	ITALIA	21.247	152.978.400	1400	30.595.680
TOTAL:(GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA), IVA Incluido.													78.595.680

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

[redacted]

Gerencia de Abastecimiento y Logística

000002